

EXP-UNC: 0013884/2018

CÓRDOBA, 21 MAY 2018

VISTO

El EXP-UNC: 0013884/2018 donde la Prof. María Cristina Vera de Flachs solicita licencia con goce de haberes para el día 12 de Abril de 2018 en razón de su asistencia a la III Cumbre Académica América Latina y el Caribe realizada en esta Universidad y licencia por vacaciones no gozadas desde el 19 al 26 de Abril de 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al informe incorporado por el Área de Personal y Sueldos a fojas 4, la Dra. Vera de Flachs reviste en la planta docente de esta Facultad como Profesora Titular de Dedicación Simple (Cód. 103) en la asignatura Historia Social Contemporánea con carga anexa y cuenta con cincuenta y un años y cinco meses de antigüedad.

Lo dispuesto por los arts 45 inc. a) y 50 apartado 3 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios en materia de licencias docentes.

Que la solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaria Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud de la causante y no han formulado observaciones.

Que, en virtud de la Res. HCS N° 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Justificar –con goce de haberes- la inasistencia de la Prof. María Cristina Vera de Flachs, Leg. 9967, el día 12 de Abril de 2018 en el cargo de Profesora Titular de Dedicación Simple (Cód. 103) en la asignatura Historial Social Contemporánea con carga anexa al Seminario Optativo, en razón de su


asistencia a la III Cumbre Académica América Latina y el Caribe realizada en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º: Reconocer – con goce de haberes- la licencia por vacaciones no gozadas de la Dra. María Cristina Vera de Flachs en el cargo de Profesora Titular de Dedicación Simple (Cód. 103) en la asignatura Historial Social Contemporánea con carga anexa al Seminario Optativo, desde el 19 al 26 de Abril de 2018.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

u

RESOLUCIÓN FCC Nº

 397

Mtro. MARIELA LUCRECIA PARISI
Directora Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA